

EXENTA

Nº 0111 /

SANTIAGO, 15 ENE 2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "GOLFO AZUL", emplazado al interior del Fundo del mismo nombre, a 8,5 Km. al Sur-oriente de Futrono, Provincia de Valdivia, Xa. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Privado para uso particular "Golfo Azul", Comuna de Futrono, Provincia de Valdivia, Xa. Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.
- D) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos – MOP, mediante Memorando Nº002 de fecha 02 de Enero de 2007.

RESUELVO:

1) **Habilítase el funcionamiento del Aeródromo**

a) Nombre	:	"GOLFO AZUL"
b) Uso	:	Particular
c) Propietario	:	Soc. Ganadera, Agrícola y Forestal Golfo Azul Limitada.-
d) Administrador	:	SR. LUIS RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL en representación de Soc. Ganadera, Agrícola y Forestal Golfo Azul Limitada.
Rut	:	4.227.661 - 8
Domicilio	:	Nueva Costanera Nº 4.229, Of. 308,
Fono	:	02 - 436 02 17

2) **Ubicación**

- a) Comuna : Futrono
b) Localización : 8,5 Km. al Sur oriente de Futrono.
c) Región : Xa. de Los Lagos Provincia : Valdivia
d) Latitud : 40° 08' 27" S. Longitud : 72° 17' 01" W.

3) **Características Físicas:**

- a) Orientación Magnética : 290° - 110° (29 - 11)
b) Largo de Pista : 500 m.
c) Ancho de Pista : 18 m.
d) Largo Franja de Pista : 560 m.
e) Ancho de Franja de Pista : 30 m.
f) Elevación : 148 m. (486 Ft).
g) Pendiente Longitudinal : 1,2 %
h) Superficie de Pista : Grava compactada
i) Resistencia de Pista : 1.400 Kg.

4) **Características Técnicas:**

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
b) Iluminación : No Tiene
c) Servicios Terrestres : No Tiene
d) Tipo de aproximación : Visual

- 5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur.
- 6) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 02 - 436 02 17.
- 7) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es el Sr. LUIS RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL, en Representación de Sociedad Ganadera, Agrícola y Forestal Golfo Azul Limitada.
- 8) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.

- 9) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 10) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 11) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Departamento Comercial y Finanzas, Subdepartamento Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 12) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
 - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
 - 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ. SOC. GANADERA, AGRICOLA Y FORESTAL GOLFO AZUL LIMITADA.-
 - 1 EJ. SR. LUIS RUIZ-TAGLE IRARRAZAVAL.
 - 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR.
 - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
 - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
 - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A) ✓
- JRZ/jrz.